

¿CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO POPULAR?

Última actualización: Martes, 30 Julio 2019 13:56

Visto: 11677

- a) El Presidente del Consejo Popular como dirigente profesional representa al órgano en las diferentes actividades a las cuales es convocado y en la tramitación y control de las decisiones adoptadas.
- b) Convoca con suficiente tiempo sus reuniones para garantizar la asistencia de sus miembros e invitados y es quien dirige los debates.
- c) Está al tanto de los delegados que mayores dificultades presentan en el cumplimiento de su labor para ayudarlos, encauzarlos y ofrecerles las informaciones necesarias.
- d) Debe conocer la situación concreta de las circunscripciones donde tiene plazas vacantes de delegados para cuando coincida con el proceso de rendición de cuenta, asumir esas reuniones.
- e) Es el responsable de organizar el control y fiscalización que efectúa el órgano, propone y capacita la comisión que efectuará el trabajo y tramita los resultados.
- f) De igual forma desarrolla actividades individuales de control y fiscalización a los servicios básicos de la población y la prestación de trámites, tareas estas que deben aparecer en su Plan de Trabajo Individual mensual y valorado en el análisis cualitativo de su cumplimiento.
- g) Cuando considere que en alguna actividad de control y fiscalización efectuada no se logró llegar al final de determinadas violaciones, por falta de dominio del asunto o por ser muy complejo, puede solicitar al Presidente de la Asamblea Municipal que designe a una Comisión Permanente o que coordine con las autoridades competentes el desarrollo una auditoría o inspección.
- h) Debe tener bien identificado el diagnóstico de cada circunscripción, donde además de los problemas materiales estén incorporados las diferentes manifestaciones delictivas y de indisciplinas sociales, estas últimas promover que sean discutidas en las reuniones de rendición de cuenta de cada delegado con sus electores.
- i) De igual forma tener controlados los vecinos que puedan cooperar con el Consejo en las diferentes actividades de control y fiscalización como una forma concreta de participación en el control y fiscalización y de movilización de la población hacia las labores de higienización, de trabajos voluntarios, para impulsar obras, construcciones, actividades agropecuarias y otras, en lo que juegan un papel determinante las organizaciones de masas.

Solicita por conducto del Presidente de la Asamblea Municipal la participación de algún dirigente en una de sus reuniones, mediante una comunicación que precise el día, hora, lugar de reunión y tema a discutir con suficiente tiempo para que el convocado la incluya dentro de planificación correspondiente.

Para estos encuentros debe disponer de un horario de autopreparación, dominar bien que busca, tener elementos del asunto y llevar siempre que sean posibles algunas propuestas de solución. De igual forma debe tratar que asistan todos los implicados en el asunto, por lo que también a ellos debe transmitir la afectación con tiempo suficiente.

¿CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO POPULAR?

Última actualización: Martes, 30 Julio 2019 13:56

Visto: 11677

1. Tiene que tramitar con el Presidente de la Asamblea los resultados de las actividades de control y fiscalización, las dificultades con la atención a los planteamientos, quejas y trámites de la población, cualquier imprevisto de consideración con los servicios básicos a la población y algún incidente durante el desarrollo de las actividades del Consejo Popular, las reuniones de rendición de cuenta del delegado a sus electores y otras.

2. Juega un activo papel en la movilización de la población en las actividades de preparación para la defensa y en la adecuación y mantenimiento de la base material de estudio y la construcción de los túneles populares.

3. Él o los Presidentes de los Consejos Populares que se encuentren dentro de los límites de la Zona de Defensa, son miembros por derecho propio del Consejo de Defensa en ese nivel y pueden o no ocupar cargos dentro del mismo, alternativa que les permite mantener el liderazgo y les da flexibilidad para el desempeño de sus funciones y no deben asumir la responsabilidad de la Defensa Civil en el área porque de acuerdo con la Ley 75 de Defensa Nacional, dichas medidas se organizan y ejecutan por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.